

diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

- e) Decreto de Alcaldía 2009/1296, de 30 de junio, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Luis Gabriel Martín Francesconi y doña Pilar Valencia Alonso, el día 3 de julio de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- f) Decreto de Alcaldía 2009/1297, de 30 de junio, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don José Carlos García-Arroba Díaz y doña Rosa Nataly Torres Santos, el día 4 de julio de 2009, a las trece y treinta horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- g) Decreto de Alcaldía 2009/1375, de 9 de julio, a favor de la concejala doña Araceli Gómez García, para la celebración del matrimonio civil de don Jaime Niembo Sandrés y doña Amanda Rodrigues Ribeiro, el día 13 de julio de 2009, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- h) Decreto de Alcaldía 2009/1398, de 10 de julio, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Ricardo Gómez de la Fuente y doña Carolina Soto Rebellón, para el día 18 de julio de 2009, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- i) Decreto de Alcaldía 2009/1399, de 10 de julio, a favor de la concejala doña Araceli Temprado Pastor, para la celebración del matrimonio civil de don Joaquín Pedro Balodis Matesanz y doña Ana María Utrera Estaban, para el día 17 de julio de 2009, a las dieciocho y treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- j) Decreto de Alcaldía 2009/1400, de 10 de julio, a favor del concejal don Antonio Gallardo Palomero, para la celebración del matrimonio civil de don Juan Carlos Vázquez y doña María del Socorro Rodríguez García-Carpintero, para el día 18 de julio de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.

En Tres Cantos, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(03/24.830/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Es por ello que el Ayuntamiento, tras haber intentado la notificación por carta, y previa exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abre un plazo de diez días a partir de la presente publicación para que las personas que figuran en la siguiente relación manifiesten si están de acuerdo o no con su baja en el padrón de habitantes, debiendo en este último caso presentarse en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación se seguiría con la tramitación del expediente de bajo de oficio.

Nombre y apellidos. — Tipo de documento

- Cristine Peyloubet. — Tarjeta de residente número X-162629.
- Aisha Kuijk. — Pasaporte número 12.850.
- Suyin Kuijk. — Pasaporte número 66.617.
- Kanti Kuijk. — Pasaporte número 9.810.804.
- Benvella Mora Pérez. — Tarjeta de residente número X-8459365-B.
- Alba Marina Vázquez Feliz. — Tarjeta de residente número X-8441568-O.
- Adriana Alexandra Vázquez Paniagua. — Tarjeta de residente número X-8620399-E.
- Gloria Blanca Nina Juchani. — Pasaporte número 6.131.795.

Andrés Queralt Basagaña. — Documento nacional de identidad número 77106498-X.

Tres Cantos, a 6 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/8.449/09)

VALDELAGUNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdelaguna.

Conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se encuentra expuesto al público su contenido, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, tendrá carácter definitivo el acuerdo de su aprobación.

En Valdelaguna, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(03/24.574/09)

VALDELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto de la entidad para el año 2009.

Conforme establece artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente tramitado al efecto para que durante el plazo de quince días los interesados a que hace referencia el artículo 170 de la citada norma, y por los motivos taxativamente expresados en el mismo, puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento Pleno.

En Valdelaguna, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Luis Miguel Oreja Rubio.

(03/24.591/09)

VENTURADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Delegación de Hacienda de Madrid la matrícula del padrón correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2009, la misma se encuentra expuesta al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso de reposición, ante la Administración Tributaria del Estado, o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal correspondiente.

En Venturada, a 30 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Vicente Chichón Ortego.

(02/8.231/09)

VILLACONEJOS

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2009, se han aprobado inicialmente los expedientes números 1 y 2 de modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal, redactados por los servicios técnicos municipales, denominados reconocimiento calle Ocaña, según alineaciones actuales, y reconocimiento calle sin

nombre, con inicio en el número 52 de la carretera de Aranjuez, en los términos que derivan del expediente instruido al efecto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Villacanejos, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/25.484/09)

VILLA DEL PRADO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 10 de julio de 2009 fueron aprobadas inicialmente las ordenanzas fiscales números 25 a 27, ordenanza reguladora del punto limpio y Reglamento de la Administración Electrónica de Villa del Prado.

Todas estas ordenanzas y reglamento se someten a un período de información pública de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este período se podrán hacer cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 14 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/24.537/09)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de conservación, mantenimiento y aprovechamiento de caza del monte número 56 del CUP, denominado "Cuartel del Norte", del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de duración: diez campañas cinegéticas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 10.345 euros, más 1.655,20 euros, es decir 12.000,20 euros/año al alza, impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías:
 - Provisional: no se precisa.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
 - d) Apertura de las ofertas:
- a) Decimoquinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, a efectos de la finalización del plazo citado, el sábado será día inhábil, considerándose último día para la apertura del día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 11 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/2.752/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Flora Urbana, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para almacén de artículos de jardinería en la calle Marte, número 11 (sector SUZ I-12), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.744/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Mingjing Li licencia de apertura calificada para bazar y tienda de alimentación en el camino del Retamar, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.172/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Limpiater 2000, Sociedad Anónima", licencia de apertura calificada para lavado ecológico de coches y tapicerías al vapor en la calle Huertas, número 3, local 3-A, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/8.745/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Delicias y Sabores, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para cafetería, panadería y pastelería, en la avenida de Juan Carlos I, número 66, local 3, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del